

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 31** *RESOLUCIÓN conjunta de 28 de febrero de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Gil Rodríguez Caravaca.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad, Y173/DF008138/02-11-2021, del área de conocimiento de “Medicina Preventiva y Salud Pública”, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 2021, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de diciembre), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,

#### HAN RESUELTO

Nombrar a don Gil Rodríguez Caravaca, con DNI xxx4199xx, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área. Área de conocimiento: “Medicina Preventiva y Salud Pública”. Especialidad: “Unidad de Medicina Preventiva”. Dedicación: tiempo completo. Departamento de Especialidades Médicas y Salud Pública. Actividades para realizar: asistencial y docencia en el área de conocimiento; investigación en infecciones en Centros de Asistencia Sanitaria. Centro: Hospital Universitario Fundación de Alcorcón (Madrid). El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, a 28 de febrero de 2022.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero.

(03/4.314/22)

